



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 659.-
QUILLÓN, Julio 30 de 2013.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 02 de Julio de 2013 presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
4. Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que delega funciones al administrador municipal Sr. Nelson Álvarez Uslar;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el día 02 de Julio de 2013, al concejal **SEÑOR JORGE MUÑOZ ALVAREZ**, en la ciudad de COBQUECURA, quien asistirá a reunión de la asociación del Valle del Itata.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

 TIPO VEHICULO: AUTOMOVIL
 MARCA: CHEVROLET
 MODELO: AVEO
 AÑO: 2004
 COLOR: BLANCO
 PLACA PATENTE: XV4786
 RENDIMIENTO: 14 KM POR LITRO
 KM. POR RECORRER: 291 KM. APROX.
 COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 18.000.-
3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día 02 de agosto del año en curso, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NAU/ECHV/ovg.

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"